



Vicerectorat de Relacions Internacionals i Cooperació

CONVENIO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Universidad/ Institución	Universitat de València	
Web Relaciones Internacionales	www.uv.es/relint	
Tipo de intercambio	Estudiantes	
Responsable académico del intercambio	Alfredo Rosado Delegado del Rector para el intercambio y la movilidad	
Responsable administrativo del intercambio	Carlos Pomer Monferrer Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación	
Dirección de contacto	Avda. Menéndez y Pelayo, 3 bajos 46010 Valencia. España +34 96 386 41 80/ 96 386 47 31 / 96 386 49 53 Fax: +34 96 398 34 62 email: relaciones.internacionales@uv.es	
Calendario académico	Inicio	Fin
Primer semestre	Septiembre	Enero
Segundo semestre	Enero	Junio

2. TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO

Número de becas ofertadas por la Universitat de València		
Tipo de beca	2 plazas con duración de un semestre o equivalente en cada curso académico	
Nivel de estudios	Grado	
Áreas de estudio (Si se trata de convenios generales Medicina y Odontología no estarían disponibles. Para convenios en titulaciones concretas, especificarlas mismas en la celda contigua)	Todas salvo Medicina y Odontología	
Documentación requerida: (Consultar página web de Relaciones Internacionales para consultar la información actualizada)	programasinternacionales>incoming>información general">http://www.uv.es/relint>programasinternacionales>incoming>información general	
Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos	Para el primer semestre	Para el segundo semestre
	15 de junio	15 de noviembre



Vicerectorat de Relacions Internacionals i Cooperació

CONVENIO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Universidad / Institución	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	
Web Relaciones Internacionales	http://www.unicen.edu.ar/rrii relaciones.internacionales@rec.unicen.edu.ar	
Tipo de intercambio	Estudiantes	
Responsable académico del intercambio	Prof. Mabel Pacheco - Secretaria Académica - UNICEN	
Responsable administrativo del intercambio	Lic. Inés Sack Área de Relaciones Internacionales - UNICEN	
Dirección de contacto	Gral. Pinto 399 C.P. B7000GHG – Tandil Buenos Aires - Argentina	
Calendario académico	Fecha de inicio	Fecha fin
Primer cuatrimestre	Marzo	Julio
Segundo cuatrimestre	Agosto	Noviembre

4. TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO

Número de becas ofertadas por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires		
Tipo de beca	2 plazas con duración de un cuatrimestre o equivalente en cada curso académico	
Nivel de estudios	Grado	
Documentación requerida: (Consultar página web de Relaciones Internacionales para consultar la información actualizada)	http://www.unicen.edu.ar/rrii/content/fichas	
Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos	Para el primer semestre	Para el segundo semestre
	31 de octubre	31 de mayo

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL INTERCAMBIO

Que de conformidad con el Convenio Marco de Cooperación, de fecha 18 de febrero de 1997, suscrito entre la Universitat de València y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, las partes acuerdan el establecimiento de un programa de colaboración e intercambio estudiantil sujeto a los siguientes términos:



Vicerectorat de Relacions Internacionals i Cooperació

5.1. Las propuestas de intercambio se ajustarán a lo establecido en el presente convenio bajo esquemas puntuales de reciprocidad. Ambas instituciones revisarán el programa de intercambio de manera regular para evitar desequilibrios en el número de intercambios y ajustarán dicho número con el objetivo de mantener un programa de intercambio equilibrado.

5.2. Los estudiantes abonarán las tasas académicas en su institución de origen, estando exento del pago de las mismas en la institución de acogida.

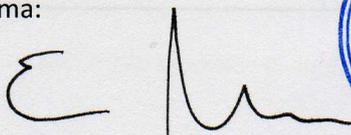
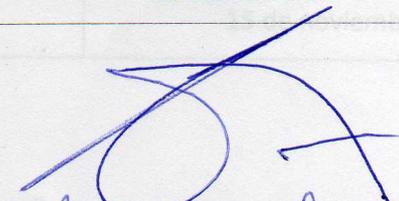
5.3. La duración de las estancias académicas será la establecida en los términos de la oferta de cada institución.

5.4. La universidad receptora proporcionará directamente a la universidad de origen un certificado oficial de calificaciones obtenidas por el estudiante al término de su estancia. Estos certificados serán considerados como válidos sin necesidad de acreditar por ninguna otra vía la validez del mismo.

5.5. La universidad receptora comunicará oficialmente a la universidad de origen con suficiente antelación al inicio de la estancia, la aceptación de los estudiantes propuestos para la misma.

5.6. En lo que se refiere a seguro médico, los estudiantes se someterán a los reglamentos en vigor en la institución que los reciba y será el estudiante el responsable de realizar los trámites oportunos para la obtención del mismo.

5.7. Este acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años desde la firma del mismo, y se prorrogará automáticamente por períodos iguales, salvo que se formule denuncia expresa con un plazo de preaviso de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la finalización de las actividades en proceso en dicho momento. Asimismo su vigencia queda supeditada a la vigencia del convenio marco del que trae causa.

<p>Nombre de la institución Universitat de València</p>	<p>Nombre de la institución Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires</p>
<p>Esteban Morcillo Sánchez Rector de la Universitat de València</p>	<p>Cr. Roberto Tassara Rector de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires</p>
<p>Firma:  Valencia, a 22 NOV. 2013</p>	<p>Firma:  Tandil, 7 de noviembre de 2013.</p>

